



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC:0000594/2013

VISTO:

El expediente de referencia en el cual se acepta la renuncia a la Prof. María Andrea Capdevila por Res. Nro. 6/13 del H.C.D. al cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología. Y

CONSIDERANDO:

que en la citada resolución no se consigna la retribución que percibía la Prof. María Andrea Capdevila;

que la retribución percibida por la Prof. María Andrea Capdevila por las tareas desarrolladas como Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología desde el 1 de noviembre de 2012 al 31 de marzo de 2013, conforme lo establece la Res. Decanal Nro. 1515/12, fue equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Código 114);

que corresponde ampliar la Res. Nro. 6/13 del H.C.D., incluyendo la frase "CON UNA RETRIBUCIÓN EQUIVALENTE AL CARGO DE PROFESOR ASISTENTE DE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA (código 114)" recomendada por el Director General de Personal de la U.N.C.;

que el Área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la Prof. María Andrea Capdevila, legajo Nro. 22.350, a f. 1 Vta.;

que en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprobó el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

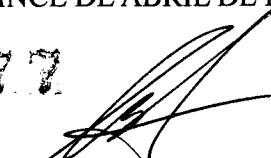
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AMPLIAR la Res. Nro. 6/13 del H.C.D. en su Art. 1º para que **donde dice:** "ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. María Andrea Capdevila, legajo Nro. 22.350, al cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología a partir del 1º de febrero de 2013." **diga:** "ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. María Andrea Capdevila, legajo Nro. 22.350, al cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Bibliotecología a partir del 1º de febrero de 2013 cuya retribución equivale al cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Código 114)".

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 77
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES